

Resolución de Gerencia General

N° 096-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 18 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 347-2024-OFIC.CONTABILIDAD-EPS BARRANCA S.A., de fecha 15 de noviembre de 2024 y la Resolución de Gerencia General N° 065-2020-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 13 de octubre de 2020 que aprueba la Directiva sobre Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 (DS 005-2020-VIVIENDA), que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y, el TUO del DS N°019-2017-VIVIENDA (DS 016-2021-VIVIENDA), que aprueba su Reglamento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887 y teniéndose en cuenta que ha sido intervenida por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS) bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2020-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 13 de octubre de 2020, se dispuso la implementación de la Directiva sobre Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A.;

Que, la citada Directiva en el Capítulo III (2.- Conformación), establece que la conformación del Comité de Baja y Ventas de Bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA S.A. será formalizado por Resolución de Gerencia General a propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas, y estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: Gerente de Administración y Finanzas y un suplente, b) Secretario/a: Encargado del Área de Control Patrimonial y Seguros y un suplente, c) Miembro: Representante de la División de Contabilidad y un suplente, d) Miembro: Representante de la Oficina de Asesoría Legal y un suplente, e) Miembro: Representante de la División de Mantenimiento y un suplente, f) Miembro: Representante de la Oficina de Control Institucional y un suplente, g) Miembro: Representante de la Oficina de Informática y un suplente;

Que, mediante proveído contenido en el Informe N° 347-2024-OFIC.CONTABILIDAD-EPS BARRANCA S.A., de fecha 15 de noviembre de 2024, la Gerente de Administración y Finanzas, pone a conocimiento el contenido del citado informe a través del cual se solicita la reconfiguración del Comité de Baja y Ventas de Bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA S.A, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2020-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 04 de diciembre de 2020, en vista a que muchos de sus integrantes ya no laboran en la empresa.

En virtud de ello resulta necesario que vía acto resolutivo se deje sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 093-2020-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 04 de diciembre de 2020, y se conforme el Comité de Baja y Venta de Bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA S.A.;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 093-2020-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 04 de diciembre de 2020, en todos sus extremos.

ARTICULO 2° -CONFORMAR el Comité de Baja y Venta de Bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA S.A., conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTE	CARGO
Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Suplente
Analista de Control Patrimonial	Secretario
Analista en Desarrollo de Recursos Humanos	suplente
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
Analista de Costos	suplente
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Asesor Legal	Suplente
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Especialista VMA	Suplente
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
Asistente de Catastro Comercial	Suplente
Jefe del Órgano de Control Institucional	Miembro

ARTÍCULO 3°. - El Comité conformada por el artículo 1 de la presente resolución actuará teniendo como referencia a la Resolución de Gerencia General N° 065-2020-EPS BARRANCA S.A./GG de fecha 13 de octubre de 2020 que aprueba la Directiva sobre Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Patrimoniales de la EPS BARRANCA S.A., en cuando corresponda.

ARTÍCULO 4°. - El "Comité de Baja y Ventas de Bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA S.A.", actuarán preferentemente después que la Comisión de Inventario haya entregado el inventario Físico e informe final.

ARTÍCULO 5°. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 6°. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y los miembros del Comité de Baja y Ventas de Bienes del Activo Fijo en la EPS BARRANCA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
